

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

La Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Movilidad ha dictado con fecha 24 de agosto de 2010 la siguiente resolución:

NOTIFICACION DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE VADOS PERMANENTES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de los expedientes de denegación de licencia municipal de vado permanente, denegación de baja y concesión de cambio de titularidad, que a continuación se indican, tramitados por el Ayuntamiento de Toledo, Servicio de Obras e Infraestructuras, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra los actos, que agotan la vía administrativa, de denegación de licencia municipal de vado permanente, denegación de baja y concesión de cambio de titularidad, podrán los interesados interponer, a su elección, recurso potestativo de reposición ante el Concejal Delegado de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga efectividad la notificación o publicación de dichos actos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, L.R.J.P.A.C., o recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de Julio, L.J.C.A. Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Toledo y en aplicación del artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de diez días hábiles con anterioridad a la resolución del expediente.

Nº EXPTE.	Nº PLACA	INTERESADO	DOMICILIO	ASUNTO DE LA NOTIFICACIÓN.
V2009-108	997	MERCEDES VILLAMOR RODRÍGUEZ	CALLE CERRO DE LA CRUZ Nº 27 45004-TOLEDO	DENEGACIÓN BAJA LICENCIA MUNICIPAL VADO PERMANENTE.
V2009-109	1539	DISTRIBUCIONES TERMICAS Y FRIGORÍFICAS S.L. (DISTERM S.L.)	C/ RÍO VALDECELADA Nº 12 45007-TOLEDO	RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE
V2009-124	1384	ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	C/ MEJICO Nº 4, 4º A 45004-TOLEDO	DENEGACIÓN BAJA LICENCIA MUNICIPAL VADO PERMANENTE.
V2010-8		IGNACIO TORRECILLA FRANCO	AVDA. DE BARBER Nº 19 45005-TOLEDO	DENEGACION DE LICENCIA MUNICIPAL DE VADO PERMANENTE

Toledo 25 de agosto de 2010.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.
N.º I.- 9111